

Esta es la séptima de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños..

### ¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa proporciona una descripción de las categorías de servicios cubiertos en el Programa de CLTS. También conocido como **paquete de beneficios**.

Para que el Programa de CLTS cubra un servicio, se debe incluir en el Plan Individual de Servicios (ISP por sus siglas en inglés) del niño. (Vea la *Hoja informativa de CLTS N° 5 y 6 de Family Voices de Wisconsin* para más detalles sobre el ISP.) Mientras una familia trabaja con su coordinador de servicios para desarrollar resultados y elaborar el ISP de su hijo, esta lista puede ayudarlo a pensar en términos generales sobre lo que podría ser útil y beneficioso para su hijo.

Si el coordinador de servicios de su hijo no está familiarizado con la cobertura de un servicio o artículo, las familias pueden contactar a su Agencia de Exención del Condado o al personal de Servicios para niños en el Departamento de Servicios de Salud o ir a [dhs.wisconsin.gov/clts/waiver/family/services.htm](https://dhs.wisconsin.gov/clts/waiver/family/services.htm).

### ¿Necesita ayuda para encontrar un proveedor de CLTS?

Su coordinador de servicios es responsable de encontrar proveedores para los servicios que necesite su hijo. A veces, especialmente en las zonas rurales, no hay suficientes proveedores calificados y certificados. No dude en buscar proveedores por su cuenta y trabajar en estrecha colaboración con su coordinador de servicios.

### Servicios que pueden ser cubiertos por el programa de CLTS:

- Ayudas para la adaptación
- Hogar familiar para adultos
- Tecnología de asistencia y ayudas de comunicación
- Cuidado de niños
- Acogida temporal para niños
- Servicios de integración comunitaria
- Educación y capacitación de consumidores
- Asesoramiento y servicios terapéuticos
- Capacitación de habilidades para la vida diaria
- Servicios de cuidados diurnos
- Servicios de gestión financiera
- Modificaciones en el hogar
- Asesoría para vivienda
- Servicios de un mentor
- Servicios de enfermería
- Dispositivo personal para casos de emergencia
- Servicios de mudanza
- Cuidados paliativos o de respiro
- Médicos especializados y suministros terapéuticos
- Coordinación de apoyos y servicios
- Empleo con apoyos – Individual
- Empleo con apoyos – Grupo pequeño
- Cuidado de apoyo en casa
- Capacitación para cuidadores no remunerados
- Transporte

## Descripción proporcionada por el de Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños de los servicios cubiertos

**Ayudas para la adaptación:** Artículos, controles o dispositivos que permiten al niño o joven aumentar su capacidad para realizar actividades de la **vida diaria** y acceder, navegar y participar con éxito en su hogar y comunidad. Algunos ejemplos son: teclados de computadora accesibles, bicicletas o triciclos adaptables, manijas y cerraduras de puertas adaptadas, sistemas de seguridad adaptados, computadoras y software necesarios, ayudas para la higiene y preparación de comidas, duchas que previenen quemaduras de agua, animales de servicio, ropa especial, plataformas o bipedestadores, elevadores de vehículo o unidades de transferencia.

**Hogar familiar para adultos:** Proporciona tratamiento individualizado, apoyos y servicios por encima del nivel de alojamiento y comida para una a cuatro personas que viven juntas en una residencia certificada o autorizada como hogar familiar para adultos.

**Tecnología de asistencia y ayudas de comunicación:** Artículos, piezas de equipos, sistemas de productos o servicios que aumentan, mantienen o mejoran las capacidades funcionales de los niños en el hogar, el trabajo y la comunidad.

**Cuidado de niños:** Asegúrese de que cubran las necesidades excepcionales de cuidado físico, emocional, de comportamiento o de cuidado personal excepcionales del niño o joven durante los momentos en que los miembros de su familia están trabajando, continuando su educación y siguiendo objetivos de empleo o participando en capacitaciones para fortalecer la capacidad de la familia para cuidar a su hijo. Para un niño **menor de 12 años**, CLTS pagará el costo adicional del cuidado de niños para cubrir las necesidades excepcionales de cuidado del niño. Esto incluye el personal que se necesite para cubrir las necesidades de cuidado del niño mencionadas anteriormente y más allá del costo del cuidado básico de niños que todas las familias con niños pequeños pueden pagar. Para un niño de **12 años o más**, se puede incluir el costo total del cuidado de niños.

**Acogida temporal para niños:** Se permiten servicios para un niño que es puesto en una residencia operada como hogar de acogida por una persona con licencia e incluye apoyos intensivos suplementarios y servicios de supervisión más allá del pago de mantenimiento realizado a los padres de acogida para abordar las necesidades emocionales o de comportamiento excepcionales de un niño o joven, o necesidades de cuidado físico o personal, en un entorno familiar.

**Servicios de integración comunitaria:** Principalmente para familias con niños que tienen problemas múltiples y complejos de salud mental y/o de comportamiento, y están involucrados en múltiples servicios y sistemas de servicio, este servicio cubre la coordinación intensiva de casos y servicios individualizados basados en la comunidad.

**Educación y capacitación de los consumidores:** Este servicio incluye educación, capacitación y eventos directamente relacionados para desarrollar la capacidad de gestionar servicios de apoyo. Se puede proporcionar educación y capacitación para el niño y/o los padres, cuidadores no remunerados y/o representantes legales del niño. Los tipos de educación y capacitación incluyen: cursos de capacitación, conferencias y eventos similares, costos de inscripción, libros y otros materiales educativos y transporte.

**Asesoramiento y servicios terapéuticos:** Cubre servicios de evaluación profesional y consulta para niños y jóvenes con necesidades identificadas de servicios físico, personal, social, cognitivo, de desarrollo, emocional o de abuso de sustancias. Este servicio puede incluir terapias que no estén disponibles bajo el Plan Estatal de Medicaid. Los servicios de asesoramiento y terapéuticos deben cumplir un **resultado claramente definido** y pueden incluir lo siguiente: terapia musical, terapia de arte, hipoterapia o terapia asistida por caballos.

**Capacitación de habilidades para la vida diaria:** Proporciona educación y desarrollo de habilidades o capacitación para apoyar la habilidad del niño o joven de realizar de manera independiente las actividades de rutina diaria y usar de manera efectiva los recursos de la comunidad. Estos servicios de instrucción, proporcionados por profesionales calificados, se enfocan en el desarrollo de habilidades (y no proporcionan desempeño de tareas sustitutivas).

**Servicios de cuidado diurno:** Proporciona a los jóvenes actividades programadas regularmente para una parte del día para enfocarse en el desarrollo y mantenimiento de habilidades. Los servicios generalmente se proporcionan hasta cinco días por semana en un entorno no residencial y pueden ocurrir en un solo entorno físico o en múltiples entornos, incluyendo entornos naturales en la comunidad. Las actividades de coordinación pueden consistir en la implementación de componentes del plan individual de servicios del joven y pueden involucrar a familiares, profesionales y otras personas relacionadas con el joven, según lo indique su plan.

**Servicios de gestión financiera:** Ayuda a un niño y su familia a gestionar los servicios y fondos del Programa de Exención de CLTS. Un proveedor de servicios de gestión financiera (también llamado fiscal intermediario o agente fiscal) realiza transacciones financieras en nombre del niño o joven para la prestación de servicios del Programa de Exención de CLTS. El fiscal intermediario también sirve como agente para manejar tareas relacionadas con el empleo asociadas con los servicios y apoyos autorizados en el ISP del niño.

**Modificaciones en el hogar:** Incluye servicios para evaluar la necesidad de modificaciones, organizar y proporcionar modificaciones y/o mejoras al hogar. Las modificaciones en el hogar son generalmente instalaciones permanentes y/o cambios en la estructura física del hogar. Este servicio se puede usar para garantizar medios seguros y accesibles de entrada y salida al hogar y proporcionar acceso seguro a las habitaciones, instalaciones o equipos dentro de la casa o edificios adyacentes que forman parte de la residencia.

**Ejemplos de modificaciones en el hogar son:** cercas que se requieren para la seguridad; rampas y plataformas fijas; terraza y/o elevadores para sillas; puertas, entradas, manijas de puertas y dispositivos para apertura de puertas; timbres, cerraduras y/o artículos o dispositivos de seguridad adaptables; plomería y modificaciones eléctricas relacionadas con otras adaptaciones; sistemas de calefacción, aire acondicionado o ventilación médicamente necesarios; modificaciones de ducha, lavabo, bañera e inodoro; gabinetes, encimeras o superficies de trabajo accesibles; protección de pared; reparaciones necesarias, mantenimiento y reemplazo razonable de una modificación de vivienda aprobada.

**Asesoría para vivienda:** Este servicio proporciona orientación integral sobre opciones para que un joven obtenga o conserve una vivienda segura, accesible y asequible en la comunidad que satisfaga sus necesidades y preferencias. La asesoría para vivienda incluye planificación, orientación y asistencia para acceder a recursos en las siguientes áreas: viviendas propias; financiación; accesibilidad y servicios relacionados y consultoría de arquitectos; y evaluaciones de salud y seguridad para la propiedad física.

**Servicios de un mentor:** Mejora la capacidad del niño para interactuar en su comunidad de manera socialmente favorable. El mentor proporciona al niño o joven experiencias de interacción con pares, actividades sociales y/o recreativas, y oportunidades de desarrollo de habilidades de empleabilidad durante situaciones espontáneas y de la vida real, en lugar de un entorno segregado o similar a un salón clase.

**Servicios de enfermería:** Ayuda a un niño o joven con tareas de salud y tareas relacionadas con la salud en el hogar y la comunidad del niño. Cubre servicios de enfermería indicados por un médico que solo pueden ser proporcionados de manera segura y efectiva por una enfermera especializada, una enfermera registrada o una practicante certificada de enfermería que trabaje bajo la supervisión de una enfermera registrada. Los servicios de enfermería pueden incluir una evaluación periódica de la condición médica del niño y también puede incluir un monitoreo regular y continuo de la condición médica frágil o compleja de un niño, así como el monitoreo de un niño con antecedentes de incumplimiento de medicamentos u otras necesidades de tratamiento médico.

**Dispositivo personal para casos de emergencia (PERS por sus siglas en inglés):** Este servicio asegura una respuesta inmediata y acceso de asistencia en caso de una emergencia física, emocional o ambiental. Una PERS utiliza un sistema de posicionamiento global y telefónico basado en la comunidad u otro dispositivo de comunicaciones electrónico para proporcionar un enlace directo de comunicaciones electrónicas entre el niño o el joven y los servicios de emergencia.

Para descripciones más detalladas, vaya a [dhs.wisconsin.gov/clts/draft-manual.htm](https://dhs.wisconsin.gov/clts/draft-manual.htm)

**Servicios de mudanza:** Este servicio ayuda con los preparativos para la mudanza del niño o joven a una vivienda comunitaria segura y accesible. Este servicio incluye apoyos y artículos esenciales necesarios para que un niño o joven establezca una vivienda comunitaria cuando se mude de una institución u hogar de acogida a un entorno menos restrictivo o cuando el joven se mude del hogar de su familia a un entorno más independiente.

**Cuidados paliativos o respiro:** Mantiene y fortalece los apoyos naturales del niño o joven al aliviar el estrés diario y las demandas de cuidado para su familia u otros cuidadores primarios, a corto plazo. Este servicio proporciona un nivel de cuidado y supervisión adecuada a las necesidades del niño, mientras que su familia u otros cuidadores primarios se ven aliviados temporalmente de las demandas diarias de cuidado. Los cuidados paliativos pueden tener lugar en un entorno residencial o institucional, en el hogar de la familia, en el hogar de un cuidador o en otros entornos comunitarios.

**Suministros médicos y terapéuticos especializados:** Este servicio incluye artículos que evitan la regresión de la condición de un niño o joven, maximiza la integración dentro de la comunidad y promueve y mejora la interacción entre compañeros y la inclusión social. Los artículos permitidos pueden incluir lo siguiente (los artículos que se mencionan son ejemplos ilustrativos y no una lista exhaustiva): Artículos y ayudas diseñadas para aumentar una terapia profesional o un plan de tratamiento. Artículos y ayudas para apoyar la regulación ambiental evaluada según sea necesario para la condición del niño o joven.

**Coordinación de apoyos y servicios:** Incluye coordinar o facilitar el acceso a todos los servicios y apoyos, tanto formales como informales, que el niño y la familia necesitan para alcanzar los resultados identificados.

**Empleo con apoyos – Individual:** Ayuda a un joven a conseguir un empleo estable con un pago de salario mínimo o más en un entorno integrado en la fuerza laboral general, en un trabajo que cumpla con los objetivos personales y profesionales del joven.

**Empleo con apoyos – Grupo pequeño:** Ayuda a un joven a conseguir un empleo estable y experiencias laborales que fomentan un mayor desarrollo profesional e individual, integrado y basado en la comunidad, en un trabajo que cumpla con los objetivos personales y profesionales del joven.

**Cuidado de apoyo en casa:** Ayuda directamente al niño o joven con actividades de la vida diaria y necesidades personales para promover un mejor funcionamiento y seguridad en su hogar y comunidad. Se puede proporcionar Cuidado de apoyo en casa en el hogar del niño o en un entorno comunitario e incluye: asistencia directa con actividades instrumentales de la vida diaria, supervisión necesaria para la seguridad en el hogar y en la comunidad, incluyendo la observación para garantizar la autoadministración adecuada de medicamentos, asistencia para el pago de facturas y otros aspectos de la administración del dinero, ayudando con la comunicación, organizando y usando el transporte, sacando libros de la biblioteca; y otras tareas del hogar.

**Capacitación para cuidadores no remunerados:** La capacitación se enfoca en técnicas para apoyar a los niños con y sin discapacidades, mantener el equilibrio y la armonía familiar en el hogar y comunicarse de manera efectiva, lo que promueve la inclusión, apoya la independencia y fomenta el crecimiento en el niño o joven y su familia. Este servicio incluye, pero no se limita a, capacitación en persona, tutoría de padres a padres, conferencias, materiales útiles, capacitación en línea, inscripción y costos de capacitación asociados con la instrucción formal.

**Transporte:** Este servicio financia necesidades de transporte no médicas y que no sean de emergencia relacionadas con el compromiso y participación en la comunidad del niño o joven—con las personas, los lugares y los recursos que son significativos para su autodeterminación, y para cumplir con sus objetivos y necesidades diarias.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico.**

Para encontrar su Centro, vaya a [dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm](https://dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm) o llame al **800.642.7837**.